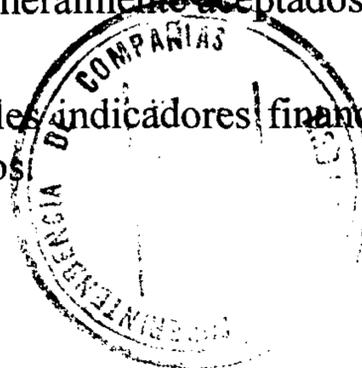


Guayaquil, Marzo 10 de 1995

A LOS SEÑORES SOCIOS DE
TECNICA Y ARTE URBANOS TAU C.LTDA.
Ciudad.

El suscrito Sr. José Valarezo Guin, Comisario Principal de TECNICA Y ARTE URBANOS TAU C.LTDA., en cumplimiento con la **Resolución #90-1-5-3-001**, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1994.

- La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Socios.
- La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Socios, Libro de Participaciones, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.
- La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.
- Las relaciones e índices de los estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.
- Análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los DOS últimos ejercicios económicos.



21 ABR. 1995

INDICES	93-12-31	94-12-31
Razón Corriente:		
Activo Corriente/Pasivo Corriente	14.800	29.768
Razón de Deudas:		
Deuda Total/Patrimonio	0.100	0.010
Prueba Acida:		
Activo Cte. (-)Inv./Pasivo Cte.	-	29.768
Porción de Caja-Bancos:		
Caja-Bancos/Pasivo Corriente	12.200	20.669

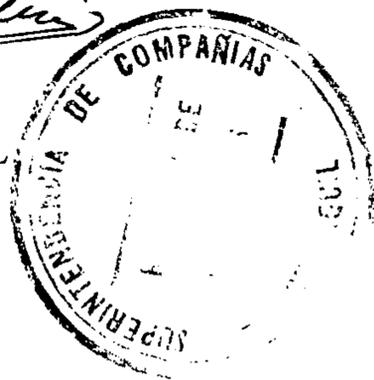
- Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.
- La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno en lo concerniente al Sistema de Corrección Monetaria.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

José Valarezo Guin

José Valarezo Guin
COMISARIO PRINCIPAL



21 ABR. 1995